



## JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

CON EL FIN DE INFORMAR A LA COMUNIDAD QUE EVENTUALMENTE PUEDA ESTAR INTERESADA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 277 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO C.P.A.C.A.

### AVISA

A la comunidad que pueden hacerse parte en el proceso para que cualquier ciudadano con interés, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación del presente aviso, intervenga impugnando o coadyuvando la demanda, o defendiendo el acto demandado, conforme a lo dispuesto en el Numeral 5º del artículo 277 de la ley 1437 de 2011, y lo ordenado en auto del 15 de enero de 2021, que admitió y dió trámite al medio de control de **NULIDAD ELECTORAL**, impetrada por **RAÚL ANDRÉS HERRERA SUAZA**, radicado bajo el número **41 001 33 33 001 2021 00001 00**, en procura que se declare la nulidad de obtener la nulidad del Acta No 088 de sesión plenaria del 21 de noviembre de 2020 y la Resolución 049 de 2020 expedida por la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Hobo –Huila, por medio de la cual se realiza el nombramiento del Secretario Municipal de Hobo.

Neiva, 18 de enero de 2021

CHRISTIAN MEDINA ROJAS  
Secretario